

Madrid: Un mes, 10 rs.
 Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—
 Un año, 130, pagando en la Administracion.
 Girando contra el suscriptor, ó por con-
 ducto de correspondal: Tres meses, 40.—
 Seis, 76.—Un año, 140.
 Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—
 Seis, 110.—Un año, 200.
 Filipinas y Extranjero: Seis meses, 180.
 Un año, 350.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

En Madrid: J. A. Administracion.—En Pro-
 vincias, Ultramar y Extranjero: Todas las
 principales librerías.
 Redaccion y Administracion: Calle del Fo-
 mento, num. 13, principal.
 Publica además una edicion economica, á
 que no se admite suscripcion: se vende en la
 Administracion, á 4 rs. el cuadernillo de 25
 números, de un mismo dia.

Primera edicion.

Sábado 23 de Mayo de 1868.

Año V.—Num. 774.

LA RIQUEZA DE ESPAÑA.

Asunto controvertible y muchas veces dis-
 cutido es si España puede ó no considerarse
 como uno de los países mas ricos del mundo.
 Siempre se ha dicho que nuestra nacion era
 esencialmente agrícola y que en esta indus-
 tria podia competir con la mas privilegiada.
 Sentábase este principio como cosa inconcusa
 siempre que se suscitaba una cuestion econó-
 mica, y á nadie se le ocurría contradecir á
 quien tal sustentaba; tan arraigada estaba en
 nuestro espíritu la creencia en esta riqueza
 y tal era la conciencia de nuestro valer.

Pero un dia, cuando mas ufanos estábamos
 con nuestro suelo, una persona, cuya com-
 petencia y autoridad en estas materias es ge-
 neralmente respetada y por nadie contradicha,
 el Excmo. Sr. D. Formin Caballero, haciendo
 varias apreciaciones económicas sentó, entre
 otras, la de que era un imperdonable error esa
 antigua creencia; que lejos de ser ricos de-
 biamos considerarnos pobres, muy pobres en
 comparacion con las naciones civilizadas, y
 que un dicho vulgar que supone á España
 el granero de Europa debia rechazarse como
 un tradicional ensueño.

Publicado esto con todo el peso de la au-
 toridad que hemos dicho, nuestro carácter
 meridional se reveló enseguida pasando de
 un extremo dañoso á otro no menos perjudi-
 cial. Varios periódicos se hicieron cargo de
 aquel aserto aceptándolo sin mas examen y
 sin tener en cuenta el espíritu que lo habia
 dictado; la gente lo ha repetido, y circulando
 de boca en boca, comentándose y exagerán-
 dose, hémos aquí ya mas miserables que Job
 en la conciencia de los españoles y en el con-
 cepto de muchos extranjeros.

Y sin embargo, poseemos ni mas ni me-
 nos que lo que antes poseíamos: un suelo pri-
 vilegiado, que por su calidad, sus accident-
 es, que lo hacen susceptible de dar los pro-
 ductos de todas las zonas, su abundancia de
 aguas, el clima que disfruta y otras mil cir-
 cunstancias que seria prolijo enumerar, no
 tiene que envidiar nada al suelo de la mas
 rica de las naciones.

¿En qué consiste, pues, ese repentino
 cambio de opinion, que tuvo por origen la
 palabra de un hombre eminente, cuando
 pruebas palpables nos manifiestan lo con-
 trario?

Consiste en que ciertos hechos parecen
 corroborar una frase mal interpretada. Lo
 que D. Fermin Caballero ha dicho y ha que-
 rido decir, es que somos pobres, muy pobres,
 porque producimos poco, no porque carez-
 camos de un gran capital del que pudiéramos
 sacar inmensas rentas si supiéramos es-
 plotarlo. Somos pobres porque además de
 escasear los brazos, no sabemos utilizar los
 que hay, ni cuantos adelantos modernos sir-
 ven para suplir esta falta; somos pobres por-
 que nos domina la incuria, porque abunda la
 ignorancia, porque queremos vivir bien y
 atesorar mucho con el interés de un gran
 capital encerrado en un arca, y por consi-
 guiente inútil é improductivo. En esto con-
 siste nuestra pobreza.

Cuando los diferentes cambios é inmensas
 transformaciones que se verifican en los pue-
 blos, y cuyas causas esenciales solo adverti-
 mos tarde, muy tarde, á través de la histo-
 ria, hacen entrar á un país en el periodo de
 postrocion y abatimiento á que la Providen-
 cia le condena por un tiempo indeterminado,
 quizás para cumplir alguna de sus inescrutables
 leyes, se pierde en aquel país hasta la
 conciencia de su fuerza. Los espíritus se de-
 bilitan, los ánimos decaen, nadie cree en el
 poder y concurso de su trabajo: las grandes
 empresas políticas, comerciales, industriales,
 no encuentran iniciadores, ni apoyo, ni estí-
 mulo; el pueblo vive con el recuerdo de sus
 pasadas glorias, que le influnden tanta mas
 vanidad y presuntuoso orgullo cuanto menos
 capaz se encuentra para producir otras que
 las igualen ó eclipsen. Cuando esto sucede
 todo país es pobre, porque no hay hombres
 de fé, ni elementos, ni fuerzas productoras,
 ni nada de lo que revela que existe la vida
 material y moral en un pueblo. Las artes
 sufren la misma suerte que las industrias
 y el comercio: el marasmo pesa en la nacion
 como una capa de plomo: si algun esfuerzo
 aislado se manifiesta para sacudirlo, es torpe
 y desafortunado.

Pues bien; España ha pasado por ese pe-
 riodo de decaimiento durante el cual ha
 perdido toda su antigua riqueza, toda su
 antigua preponderancia; no porque nos haya
 faltado la base, ó sea el capital, sino por
 haberlo dejado inactivo.

Para reparar el empobrecimiento que ha

sido la consecuencia de ese periodo, se ne-
 cesitan muchos esfuerzos, mucho trabajo, mu-
 cha fé. En ese trabajo de reconstrucion es-
 tamos ahora, y no debemos apocarnos con la
 idea de una pobreza imaginaria.

De todos los milagros que puede realizar
 la union de los ciudadanos para un fin comun,
 impulsados por el amor á su patria, este
 acaso es el mas fácil; la mas difícil de las
 cualidades que exige es la constancia.

Valor y adelante: aun podemos ser lo que
 fuimos.

INSPECCIONES DE ADUANAS.

El desarrollo del contrabando ha sido cau-
 sa, segun se decia en el real decreto de 24
 de abril último, de que establezcan seis ins-
 pecciones de aduanas en los ferro-carriles y
 tres en las carreteras, con objeto de evitar
 que los géneros, frutos y efectos coloniales ó
 extranjeros que hayan logrado introducirse
 fraudulentamente por las costas y fronteras,
 pasen desde la zona fiscal á lo interior del
 reino por las líneas férreas ó las carreteras,
 y para impedir en general que el contraban-
 do circule por ellas, ya en la zona, ya en el
 interior.

Estas inspecciones, cuyo personal no se
 determina, pero que sin duda habrá de ser
 numeroso, examinarán la documentacion de
 los trenes, así de viajeros como de mercan-
 cías, confrontarán los bultos que prudencial-
 mente consideren necesario, detendrán á los
 que ofrezcan sospechas de fraude, examina-
 rán tambien y comprobarán con los libros
 de las respectivas estaciones las mercancías
 en ellas existentes, y detendrán los bultos
 que inspiren sospechas de fraude ó de con-
 trabando.

Para todos estos servicios utilizarán los
 ferro-carriles y los telégrafos, y serán auxi-
 liados por las autoridades, la guardia civil,
 los carabineros y los empleados de las em-
 presas.

Debemos decir con la debida circunspeccion
 que somos contrarios á estas medidas,
 que consideramos altamente perjudiciales
 para el comercio. Todo lo que sea imponer
 trabas al tráfico interior, es detener el mo-
 vimiento, produciendo resultados contrarios
 á los que se desean. Si hemos clamado con-
 stantemente contra la existencia de los por-
 tazgos y contra las trabas que se oponen á
 la libre circulacion dentro de nuestro terri-
 torio, ¿cómo hemos de estar conformes con
 el establecimiento de esas nuevas inspeccio-
 nes, que, aparte de recargar el presupuesto
 de gastos, dejan sometida la circulacion de
 mercancías y toda clase de efectos al criterio
 de un empleado, cuya principal norma de
 conducta ha de estar basada en la sospecha
 que pueda abrigar respecto á las clases y
 género de esas mismas mercancías?

O el servicio encomendado á los nuevos
 inspectores ha de llevarse á cabo de una ma-
 nera estricta y hasta dura, ó se relajará y
 quedará reducido, como tantos otros de su
 clase, á pura fórmula. En el primer caso
 producirá necesariamente quejas, disgustos,
 grandes altercados y continuas detenciones;
 y en el segundo será completamente ineficaz:
 sin que ni en uno ni otro haya lugar á in-
 demnizacion ni reclamacion alguna contra
 el empleado, cuando por sospecha injustifi-
 cada dé lugar á vejaciones y perjuicios.

Debiera al menos establecerse un límite
 ó alguna responsabilidad á los actos de los
 inspectores; y si la direccion de impuestos
 indirectos calcula los perjuicios á que las fa-
 cultades discrecionales de los inspectores
 pueden dar lugar, hallará esta nuestra ob-
 servacion digna de tomarse en cuenta y de
 llevarse á la práctica.

Dentro de nuestro sistema de administra-
 cion, relacionado como es consiguientemente
 con los principios economicos que profesamos,
 no caben esas inspecciones, como no cabe
 cualquier medida que entorpezca el tráfico
 interior. Que en las fronteras y en las costas
 sean los registros todo lo escrupulosos que
 se quiera: que sea eficaz y efectiva la vigi-
 lancia de los empleados de aduanas; pero
 que pasada la frontera sea completamente
 libre la mercancía: tal es nuestro sistema en
 este punto.

Por lo demás, el contrabando no desapa-
 rece por mucho que se multipliquen las dis-
 posiciones para atacarle. Mientras el gran
 desnivel entre el adeudo y el valor intrínse-
 co de la mercancía ofrezca aliciente al con-
 trabandista, este burlará tales disposiciones,
 á despecho de la inteligencia, celo y moralidad
 de los empleados. Otra cosa seria si ese
 desnivel no fuera tan grande, ó si los géne-

ros prohibidos tuvieran acceso á nuestros
 mercados. La renta entonces creceria, y po-
 dria desaparecer una especie de industria
 que puebla las cárceles y presidios, y da lu-
 gar á sangrientos combates entre la fuerza
 pública y los contrabandistas.

¿Qué está sucediendo respecto á determi-
 nadas rentas estancadas? ¿Qué se ha conse-
 guido con la elevacion de precios en la sal y
 aun en los tabacos, precios que fuera del va-
 lor intrínseco del género representan los de-
 rechos del fisco? Estas rentas han disminuido
 notablemente, como lo acusan los estados
 oficiales de la Gaceta; y eso que respecto á
 la sal se trata de la renta menos susceptible
 de variaciones; si bien no está exenta de
 ellas, como quiso sostener en alguna ocasion
 el Sr. Salaverria. Es un error que la eleva-
 cion de precios aumenta los ingresos; por el
 contrario, los rebaja, porque aminora el con-
 sumo.

Bajo estos principios creemos que ha de-
 bido atacarse el contrabando, no de la mane-
 ra que se acaba de hacer con la creacion de
 las inspecciones de aduanas en los ferro-car-
 riles y carreteras.

ESTADOS-UNIDOS.

Como saben nuestros lectores, la votacion
 que ha tenido efecto en el Senado de Was-
 hington sobre el proceso del presidente John-
 son no tiene un carácter definitivo, pues solo
 le ha declarado absuelto de uno de los cargos
 de la acusacion. La cuestion hoy es saber si
 procediendo de esta manera los enemigos del
 presidente han querido cortar el proceso de
 un solo golpe, ó si han tratado de hacer un
 ensayo con objeto de conocer el número de
 votos con que podian contar y cuántos necesi-
 tan para asegurarse la victoria en el veredicto
 final.

Algunos periódicos franceses participan de
 la primera de estas opiiones y han acogido
 la votacion del 16 de mayo como el equiva-
 lente de la absolucion de Mr. Johnson. En
 Inglaterra no sucede lo mismo; por el con-
 trario, la prensa de este país se inclina á es-
 perar que el Senad americano continuará
 sus procedimientos, no siendo fácil hoy por
 hoy calcular el resultado definitivo de este
 asunto. El Standard de Londres se pronun-
 cia explícitamente por esta última opinion.

Segun el periódico inglés, el punto de la
 acusacion que se encuentra salvado, no tiene
 la importancia ni la trascendencia que lo
 han atribuido los despachos telegráficos, y
 deja intactos los hechos mas graves que
 contra Mr. Johnson se han invocado.

En cuanto al aplazamiento del Senado, El
 Standard lo interpreta como una maniobra
 de los adversarios del presidente, que des-
 pues de haber tentado el terreno habian
 querido ganar tiempo para poner de su lado
 á los miembros todavia vacilantes. Como
 bastaria la pérdida de un voto ó la abstenc-
 ion de dos senadores para cambiar radical-
 mente el resultado de la votacion, nada po-
 dia ser menos probable hasta el último mo-
 mento, que la terminacion real del proceso.

De esta opinion del Standard participan
 muchas personas importantes de aquel país,
 que están en mejor posicion que otros para
 juzgar este asunto. Por mas que no sea fácil
 conciliar estas opiniones con el terminante
 lenguaje que ha usado el telégrafo, parece
 que aun deben esperarse noticias mas expli-
 citas para saber á qué atenernos en la cues-
 tion.

A nosotros, sin embargo, aunque no se
 nos oculta que puede ocurrir lo que el Stan-
 dard anuncia, nos parece cosa casi cierta
 que el resultado de la votacion definitiva que
 va á tener lugar dentro de tres dias, y ha de
 comunicarnos enseguida el cable trasatlántico,
 será la absolucion de Johnson. Todos los
 antecedentes lo hacen esperar ya así, y el
 hermano Jonathan, como se llama al pueblo
 de los Estados-Unidos, no tiene la fama de
 versátil que seria necesario atribuirle para
 suponer otra cosa.

La decision política de las cuestiones tam-
 bien políticas no se hallará ya, en nuestro
 juicio, en el proceso actual, sino en la vota-
 cion para la presidencia que ha de tener
 lugar dentro de pocos meses. Entonces será
 cuando el pueblo pronuncie su soberano é
 inapelable veredicto sobre la política de
 Johnson y decida si le concede su sancion ó
 le condena. Hasta entonces, pues, aunque
 antes tenga lugar la decision sobre la mate-
 ria judicial, no llegará á pronunciarse el
 verdadero fallo político.

PROGRAMA DE VERANO.

Con este nombre bautiza La Epoca un sig-
 nificativo artículo que apareció ayer en las
 columnas del diario ministerial La España,
 al trasladarlo íntegro á las suyas.

Ni el ministerio, ni los diputados de la ma-
 yoría, dice el diario de la calle de las Tor-
 res, deben quedar quejosos del mencionado
 artículo. Nosotros no nos atrevemos á afir-
 mar nada en este punto; mas puesto que La
 Epoca, periódico bastante sagaz, ha conside-
 rado oportuno darlo á conocer á sus lecto-
 res, bautizándolo con el nombre que hemos
 espresado, vamos á seguir su ejemplo, para
 que ya que no otra cosa, pueda conocer
 tambien el país, si despues que los diputados
 y los ministros queden satisfechos, podrá
 quedarle él tambien del flamante programa
 de verano.

Dice así el artículo de La España:

«Como indicábamos en nuestro último nú-
 mero, ha terminado la legislatura de 1867 á 1868.
 No podia acontecer otra cosa, por las considera-
 ciones que esponiamos en el artículo de ante-
 ayer: la legislatura se prolongaba mucho mas
 que lo que naturalmente se podia prolongar, y
 senadores y diputados hacian un verdadero sa-
 crificio permaneciendo en Madrid en una época
 en que sus particulares intereses los llamaban á
 otra parte. Medio año de tareas legislativas es
 tiempo mas que suficiente para producir el can-
 sancio, aun en otras naciones donde el tempera-
 mento hace, no solo soportable, sino á veces
 agradable la lentitud en todo: la terminacion de
 esas tareas ha venido por sí misma, y las puer-
 tas de las dos Cámaras se han cerrado por sí
 solas, sin que nadie las haya empujado.»

Ha terminado la legislatura, reinando entre las
 Cortes y el gobierno el mas perfecto acuerdo, lo
 cual equivale á decir que, segun todas las proba-
 bilidades, se abrirá á su tiempo la tercera legis-
 latura con los mismos diputados, siendo ocioso
 hacer idéntica observacion respecto á los sena-
 dores, pues tratándose de una Cámara vitalicia,
 es evidente que solo la muerte puede variar su
 personal.

La circunstancia de existir esa probabilidad
 de apertura del tercer año legislativo de unos
 mismos diputados, es un bien que todos los par-
 tidos deben apreciar en lo que vale y significa
 para bien de todos. Recordamos que al juzgar,
 á principios de 1863, la administracion del du-
 que de Tetuan, dijimos que habia hecho una
 cosa buena; acostumbrar al país á un gobierno
 largo, pues desde 1830 no se habia visto un go-
 bierno que viviese cerca de cinco años; porque
 creiamos que una de las necesidades mas imperio-
 sas del país, si habia de hacerse algo que le
 fuera beneficioso, era la de la permanencia de
 los gobiernos, y no su inestabilidad y frecuente
 cambio.

Eso mismo decimos de los Congresos: los que
 solo duran, por especiales circunstancias, una
 sola legislatura, poco bueno pueden hacer: por
 el contrario, los que duran mas y emprenden
 sus tareas con la seguridad de terminárselas,
 y con el convencimiento de que el año próximo
 habrá de emprenderlas de nuevo, esos Congresos
 hacen mucho y responden á las exigencias de la
 verdadera opinion pública y á la situacion del
 país.

Prescindiendo de que acudiendo á una y otra
 legislatura los diputados adquieren hábitos de
 Parlamento y de hombres de gobierno, lo cual
 es poco donde tanto trabajo cuesta formar las
 costumbres públicas, el país gana extraordina-
 riamente en tranquilidad y en el amortiguamien-
 to, ya que no en la estincion completa de los odios
 y disturbios que siempre engendran y producen
 las elecciones, gérmes fecundos de perturbacion
 y enconos en los pueblos; y por último, la admi-
 nistracion gana mucho en regularidad con la
 falta de nuevas exigencias, con especialidad en
 lo concerniente al personal. Por eso, y porque
 con los mismos diputados puede seguirse y per-
 feccionarse un buen sistema de gobierno y admi-
 nistracion, consideramos y consideraremos siem-
 pre como un bien la existencia de los Congresos
 hasta su terminacion natural, con arreglo á la
 Constitucion.

El actual Congreso, además de haber probado
 cumplidamente en las dos últimas legislaturas
 que presta y se halla dispuesto á continuar pre-
 stando su firme apoyo á la causa del orden, que
 es la causa esencial de nuestra sociedad, ha mos-
 trado que su gran tendencia es á fomentar todos
 los ramos de riqueza pública, principiando por
 la produccion agrícola, que es lo principal y casi
 esclusivo que hasta ahora ha constituido y du-
 rante mucho tiempo constituirá la riqueza pú-
 blica en España.

Despues de haber contribuido eficazmente á
 la adopcion de las medidas que se consideraban
 necesarias para levantar nuestro crédito dentro
 y fuera del reino, ha iniciado otras que revelan
 su espíritu de verdadero y sólido progreso res-
 pecto á la agricultura, asunto que por desgra-
 cia no habia merecido entre nosotros la alta im-
 portancia que tiene en otras naciones, y que en
 la nuestra, mas que en ellas, debería tener. La
 legislatura que ha terminado es, mas que un in-
 dicio, un seguro anuncio de que en la próxima se
 empeñará con ardor esa gloriosa lucha contra la
 rutina, la pereza y los malos hábitos y preocu-
 paciones en lo relativo á la agricultura en todos
 sus ramos, y de que se inaugurará para ella una
 época de verdadera regeneracion.

Por lo que hace al gobierno, lejos de entregar-
 se al ocio en la estacion en que todos buscan el
 descanso y la naturaleza parece imponerle como

ley física en los climas meridionales, volverá á
 emprender la tarea de gobernar en el interreg-
 no parlamentario por su propia actividad, por
 su iniciativa vigorosa, por su enérgica accion.
 En ese interregno pesa sobre él solo la grave
 responsabilidad de la defensa de los mas altos
 intereses de la sociedad; y esto basta para
 que no permanezca indolente é inactivo: el ór-
 den público es la primera necesidad, y el go-
 bierno sabrá satisfacerla: para ello cuenta, antes
 que todo, con su firme é inquebrantable resolu-
 cion de mantenerle, y con todos los elementos
 que puedan convertir instantáneamente en he-
 cho esta resolucion. Bajo este punto de vista,
 pueden todos descansar tranquilos.

En cuanto á trabajos en el órden económico y
 administrativo, su laboriosidad encontrará asun-
 tos de la mayor importancia en que ejercitarse.
 Será preciso proveer con tiempo á todas las ven-
 tualidades del invierno, para el caso en que se
 presumiese racionalmente que pudieran presen-
 tarse en él circunstancias críticas, análogas ó
 en algo parecidas á las del que acabamos de pa-
 sar. Habrá de pensarse tambien en no pocas me-
 didas legislativas para la legislatura venidera;
 medidas que respondan al espíritu de que hemos
 dicho haber manifestado que se halla animado
 el Congreso; y por último, la preparacion de los
 presupuestos, con las modificaciones que en ellos
 se puedan introducir, en el sentido de que el eco-
 nomía, ocupará al gobierno una no pequeña parte
 de lo que para otros constituye la vacacion de
 verano. Como se ve, no todo es flores; pero el go-
 bierno se dará por cumplidamente satisfecho si
 en vez de flores para sí, puede presentar frutos
 para los demás.»

Nuestro colega El Diario español publica ano-
 che, en vez del número de costumbre, la siguiente
 hoja:

«El Diario español.—Gobierno de la provincia
 de Madrid.—Seccion de imprenta.—Conforme
 con el art. 7.º de la ley de imprenta vigente, he
 acordado prohibir la venta y circulacion de la
 primera edicion del núm. 4880 del periódico El
 Diario español que usted dirige, correspondiente
 al dia de hoy.»

Si viese usted acusarme el recibo de esta ór-
 den y tener en cuenta que esta es la tercera re-
 cogida que espermenta la mencionada publica-
 cion.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 22
 de mayo de 1868, á las seis y media de la tarde.
 —Luciano Marin.

Señor director del periódico El Diario es-
 pañol.»

Como sabrán nuestros lectores, segun la actual
 ley de imprenta, á la tercera recogida en que no
 tenga lugar la denuncia, sufre el periódico que
 es objeto de ella dos meses de suspension.

Sentimos hondamente que se vea en este caso
 nuestro ilustrado colega.

El Español, despues de reseñar lo fecunda que
 ha sido la última legislatura, escribe las si-
 guientes líneas, sobre las cuales nos permitimos
 llamar la atencion de nuestros lectores:

«El nuevo reglamento ha dado sus frutos, evi-
 tando la pérdida de tiempo que antes se em-
 pleaba en discusiones inútiles y enojosas, y fa-
 cilitando los debates en todo lo esencial y neces-
 sario para la ilustracion de los asuntos que se
 discuten. Acaso en la práctica del reglamento
 se notan algunos pequeños defectos, que será
 preciso enmendar, y que esperamos se enmien-
 den en las legislaturas venideras por la inicia-
 tiva de los individuos de ambas Cámaras; pero
 en lo general los nuevos reglamentos llenan
 completamente su objeto y evitan una porcion
 de abusos que habian apartado al Parlamento
 de su verdadera mision política y legislativa.»

Al hablar de la pasada legislatura no podemos
 ni debemos echar en olvido la inteligencia, el
 tacto y la energia con que el señor conde de San
 Luis ha presidido las sesiones de la Cámara
 popular, donde la pasion política, naturalmente
 mas viva que en el Senado, da algunas veces
 ocasion á escenas que solo pueden evitarse con
 gran tino y gran autoridad de parte del que pre-
 sidente. El señor conde de San Luis ocupaba por
 primera vez la silla presidencial; pero los ca-
 racteres elevados y las grandes inteligencias se
 hacen en el instante superiores á toda clase de
 oposiciones, por difíciles que sean, y claro es
 que el conde de San Luis, que tanta muestra
 ha dado de talento en su larga carrera política,
 no habia de desmentirlo presidiendo las sesiones
 del Congreso.»

El Pensamiento español canta así las glorias
 del señor cura párroco de Lubrin:

«Mientras los propietarios de Lubrin vendian
 á 85 rs. sus trigos reservados de años anterio-
 res, el cura distribuía 200 fanegas, pagaderas
 por los labradores en agosto, al mismo precio
 que si fuera al contado de 74 rs. fanega. Otro
 tanto ha hecho con la harina de maiz y con el
 aceite; aquella estaba á 20 rs.; el cura de Lu-
 brin la ha bajado á 16 y 17; el aceite amenazaba
 subir hasta 100 rs. arroba; el Sr. Sanchez, gra-
 cias á su depósito, ha sostenido el precio de 73
 á 74 rs.»

Si el señor cura hace la venta á pagar en di-
 nero, cuando el comprador quiera, indudable-
 mente es una buena accion que merece aplauso,
 por mas que siempre resultará para el vende-
 dor una ganancia exorbitante; mas si las ven-
 tas á 74 rs. fanega se hacen, como parece indi-
 carlo el suelto, á condicion de pagar en trigo de
 la próxima cosecha, regulado al precio que en
 setiembre tenga, el contrato es usurario en alto
 grado, pues puede suceder que la cantidad de
 trigo se duplique en cuatro meses. Es el contra-
 to que hacen los usureros de Castilla.

Parece que accediendo al deseo manifestado
 por el príncipe heredero de Prusia, de que los
 augustos esposos la desvalvan la visita, el príncipe
 Humberto ha resuelto hacer un viaje á
 Berlin el verano próximo.

Leemos en La España, diario ministerial:

«Se asegura que existe el propósito de plan-
 tear cuanto antes la ley votada por las Cortes»

estableciendo en nuestro país el crédito territorial.

A este propósito dice La Epoca que el martes celebraron una larga conferencia el señor ministro de Hacienda y los representantes de monsieur Frey en Madrid.

Trayendo la noticia tal origen, debemos considerar como cosa hecha lo que anuncia; al menos en cuanto al intento y en cuanto a lo de haber de tratarse el negocio con Mr. Frey.

Habiendo estrañado nosotros que haya sido declarado cesante el oficial del ministerio de Fomento D. Aureliano Fernandez Guerra, nos recuerda El Imparcial que este cargo es incompatible con el de catedrático de la universidad central, para el que fué nombrado, no por oposición, sino á propuesta de la Academia de la lengua.

¡Yal ahora no lo estrañamos.

Hé aquí el detalle de la votacion nominal que tuvo lugar en la penúltima sesion del Congreso, sobre las subvenciones á los ferro-carriles, en la cual, como verán nuestros lectores, se abstuvo casi en su totalidad la fraccion neo-católica:

Señores que dijeron si.

- Chacon.—Diaz Agero.—Gonzalez Brabo.—Castellana.—Beida.—Sivilla.—Fernandez Cadorniga.—García Lobera.—Sanz.—Vizconde de la Villa de Miranda.—Cedrun.—Frias Salazar.—García Castañeda.—Marqués de Villamediana.—Soto (D. Juan).—Tró y Ortolano.—Sierra.—Estéban.—Gonzalez Ciezar.—Batano.—Selva.—Escríbá de Romani.—Diaz Martín.—Abril.—Arenillas.—Bravo.—Miranda.—Perales.—Cabezas.—Magas.—Quintana.—Villar (D. José María).—Baillo.—Payronnet.—Martinez (D. Bartolomé).—Baron de Alcaiz.—Morenos.—Caspé.—Botella (D. Francisco).—Lopez Martinez.—Lopez Ayala.—Villanova.—Gaya.—Martin de Miguel.—Ferrer.—Yalazquez Gaztelú.—Marqués de la Merced.—Morillo.—Añon.—Marqués de Gonzalez.—De Diego.—Valero y Soto (D. Mariano).—Bastieiras.—Marqués de Zafra.—Rodriguez.—Marqués del Cadimo.—Manzaaras.—Lora.—Ponceca.—Bremón.—Plá y Canela.—Toda.—Saenz de Liera.—Manresa.—Cavero.—De Gabriel.—Castro.—Valero de Tornos.—Gomez Inguanzo.—Martinez Gurrea.—Fernandez San Roman.—Gomez Gonzalez.—Sabater.—Linares.—Amorós.—Sanchez de Palencia.—Maldonado.—Conde y Luque.—Marqués de Inicio.—Moriano.—Concha y Castañeda.—Villar y Ulloa.—Barros.—Ruiz del Arbol.—San Gil y Heredia.—Coronado.—Segovia.—Gutierrez.—Mena Marquez.—Fernandez Baez.—Bamirez Arellano.—Cerveró.—Pivaller.—Caro.—Valero y Soto (D. Juan).—Conde de Yumuri.—Macha.—Cárdenas.—Gibert.—Baltos.—Taviel de Andrade.—Herraz.—Diaz Fernandez de Cendrera.—Señor presidente.

Total, 165.

Señores que dijeron no.

- Muzquiz.—Cardenal.—Blas.—Gonzalez Apouaa.—Rodriguez (D. Braulio).—Perez de Molina.—Marqués de Sardoal.—Gibert.—Moyano.—Reina.—Perez (D. Juan Sisto).—Vinader.—Lacy (D. Patricio).—Polo.—Conde de Heredia Spinoia.—Conde de Torono.—Heredia y Tejada.—Fernandez Lozada.—Perez San Millan.

Total, 19.

El jueves último se verificó en el terreno de la fuente de Caño-gordo una nueva prueba de carabinas transformadas al sistema de aguja por el que ha ideado el coronel de artillería Sr. Ferrer. Asistió á la prueba el director de infantería, general Fernandez San Roman, y manejaron las armas veinte soldados pertenecientes á la escuadra de gastadores del batallon cazadores de Baza.

Desplegaron en guerrilla, y en corto espacio de tiempo consumieron cada uno siete paquetes de cartuchos.

Las personas inteligentes que presenciaron esta pequeña funcion militar admiraron la prontitud en los disparos, la seguridad y otras condiciones ventajosas que ofrecen estas armas, sin que con ninguna haya ocurrido accidente alguno.

Es de advertir que hace cinco meses las están usando los gastadores del citado batallon, y que han sido construidas bajo la direccion inmediata del jefe de artillería Sr. Ferrer, autor de este sistema de transformacion, y por operarios del parque de Madrid.

A pesar de haber sido adoptado otro sistema para el nuevo armamento del ejército, sabemos que la junta consultiva ha dado un brillante informe del arma transformada por el sistema que lleva el nombre del Sr. Ferrer.

ESTRANJERO.

En la sesion del 19 de mayo, Mr. Gladstone preguntó qué linea de conducta se proponia seguir el gobierno en la sesion del viernes, que tendria lugar la segunda lectura del bill concerniente á la Iglesia de Irlanda.

D'Israeli respondió que la intencion del gabinete era hacer la mayor oposicion posible.

Se anuncia para la próxima semana un gran meeting en Liverpool, que presidirá Mr. Bright, en favor del bill de Gladstone, relativo á la Iglesia irlandesa.

La Gaceta de Viena dice que la noticia dada por La Italia sobre una nota que Mr. de Bunsen habia dirigido á San Peterburgo relativamente á los proyectos de Rusia contra el Austria es una pura invencion.

El mismo periódico dice que en los círculos acreditados de Viena se ignoraba la existencia de las proposiciones que se suponen hechas por la Prusia al gobierno austriaco, acerca de la toma de posesion eventual del trono de Rumania por un príncipe de la familia imperial de Austria.

Continúa la crisis ministerial en Holanda. El rey de los Países-Bajos habia encargado á Mr. Van Reenen la formacion de un nuevo gabinete. Un despacho del Haya anuncia que por consecuencia de las dificultades que ha encontrado, Van Reenen ha hecho renuncia de su cargo.

El Senado rumano prepara un voto de confianza al gobierno por haber consentido que la dignidad del país haya sido atacada, y por turbar sus buenas relaciones con el extranjero.

Segun despachos de origen americano, el Congreso de Méjico ha abolido la pena capital.

El emperador de los franceses irá el dia 30 á Rouen para presidir la clausura de la esposicion agricola.

Cartas de Constantinopla dicen que la agitacion va creciendo en aquella capital.

INTERIOR.

El gobernador civil de Alicante ha impuesto la multa de cuarenta escudos al periódico La Revista comercial, que ve la luz en aquella ciudad, por no haber presentado á la censura un suelto titulado Pronunciamiento femenino, en que parece que se contenian desfigurados los hechos últimamente ocurridos en la fábrica de tabacos de aquella capital.

Al mismo tiempo, el espadado gobernador ha dirigido á La Revista una rectificacion estesa acerca de dicho suceso.

Dice El Diario ferrolano:

«En el centro del hermoso paseo de Herrera y sobre un pedestal, va á colocarse la estatua de D. Jorge Juan, fundador de nuestros grandiosos arsenales.

«Dos objetos se consiguen con esta acertadísima medida; uno es de admirar la excelente obra de fundicion de hierro, sin rival en ninguna parte, y otro el de perpetuar la memoria de aquel esclarecido é inteligente marino, tan digno de que en un monumento artillico nos recuerde su laboriosidad y altos conocimientos científicos.»

Con motivo de la próxima feria, ha determinado la empresa del ferro-carril de Málaga á Córdoba poner trenes extraordinarios á precios cómodos. Al efecto saldrá uno de Málaga el 30 del corriente á las diez de la noche, que llegará á Córdoba á las cuatro y cincuenta minutos de la madrugada, y regresará saliendo de nuestra poblacion á las once de la noche del 1.º de junio, llegando á Málaga á las seis de la madrugada. De Puente-Genil saldrá otro tren á las ocho de la mañana del 31 del corriente, que llegará á Córdoba á las diez y cuarenta y nueve minutos. Tambien parece que se establecerá trenes de Antequera en combinacion con los anteriormente citados. Además se nos dice haberse dispuesto despachar billetes de ida y vuelta para los trenes ordinarios, valederos por cuarenta horas, á precios reducidos, los que continuarán espediéndose todo el verano.

Al leer El Eco de Aragon, hemos encontrado los siguientes lineas:

«En razon al gran número de detenidos que se hallan en el depósito municipal, un colega de esta ciudad llama la atencion de la autoridad á fin de que determine el mas oportuno acuerdo, para que el inmenso número de estos detenidos no produzca fatales resultados en la salud de los mismos.»

Sin comentarios, porque no los merece, insertamos las siguientes lineas de nuestro apreciable colega El Alto Aragon de Huesca:

«Somos á la consideracion pública las siguientes infracciones, corregidas gubernativamente, que encontramos entre los servicios prestados por la guardia rural, y trasladamos á la letra del Boletín oficial:

Venida de los denunciados: Belber: infraccion cometida: No asistir á los divinos oficios. Correctivos impuestos por los señores alcaldes: veinte reales de multa.

«Ubinam gentium sumus? se nos ocurre preguntar, si hemos de entender literalmente lo que la infraccion y el correctivo suponen.»

Tendríamos una viva satisfaccion en que el ilustrado y egregio alcalde de Belber nos mostrara el artículo del libro tercero del Código penal, y su disposicion gubernativa, en virtud de la cual ha impuesto esta correccion al ciudadano que ha faltado á los divinos oficios, porque presumimos que en España, donde siempre se sujetan las autoridades á las leyes escritas, existirá alguna, para nosotros desconocida, que comine con 20 rs. de multa al español que no acuda todos los dias de precepto á los divinos oficios.

Varios electores de los mas influyentes de Barcelona han dirigido al ministro de la Gobernacion una reverente protesta contra un acto administrativo del gobernador civil de aquella provincia, que ha declarado válida la eleccion de concejal hecha en favor de don Alejandro Bacardi, y nombrándole teniente de alcalde de aquella ciudad.

De El Comercio de Cádiz copiamos lo siguiente:

«Tenamos el gusto de anunciar á nuestros lectores que el dia 12 de junio próximo se verificará la inauguracion de las obras para la traida de aguas á esta ciudad.

El acto no podrá tener lugar en Cádiz, si no en las manantiales de la Piedad, que es donde han de ejecutarse las obras de mayor importancia, continuándose despues las demás, que habrán de ser de mucho menor entidad, hasta concluir en nuestro pueblo.»

El Correo de Aragon se lamenta de que se deban algunas quincenas á las nodrizas de la casa de maternidad de Zaragoza.

La guardia rural, que cobra, como es sabido, de los presupuestos provinciales, recibe sus haberes por quincenas adelantadas, de la misma manera que el resto del ejército.

El ejecutor de la justicia de la audiencia de Granada ha llegado á Málaga, de paso para los presidios de Africa, donde va á ejercer su terrible oficio.

De conformidad con el Consejo de Estado en pleno, se ha dispuesto por el real decreto fecha 24 del próximo pasado abril lo siguiente:

«Se amplía á toda la estension de los ferro-carriles en explotacion, á sus estaciones y á los pueblos de que estas toman nombre, las disposiciones que para reprimir el contrabando y el fraude establece el real decreto de 20 de junio de 1852 y el cap. 10 de las ordenanzas generales de aduanas para la zona fiscal, quedando subsistente respecto á la circulacion de las mercancías nacionales la disposicion segunda de la real orden de 18 de diciembre de 1866.

La vigilancia de dichas líneas y de los puntos mas importantes de las carreteras en algunas provincias de zona donde no hay ferro-carriles estará á cargo de inspecciones de aduanas, auxiliadas por la fuerza del resguardo que se considere necesaria.

Los gastos que ocasiona el personal de estas inspecciones se aplicarán al crédito preventivo que con este objeto figura en el art. 2.º del capítulo 25 del presupuesto vigente, y los del material al art. 4.º del capítulo 26 del mismo, que comprende los gastos eventuales de las administraciones de aduanas.»

En los dias transcurridos desde el 6 al 12 de mayo han circulado por las líneas de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante 24 693 viajeros, cuyos billetes importaron 788,246 rs. El total general de productos en el expresado periodo ascendió á un millón 901,188.

Antayer se ha inaugurado la seccion del ferro-carril de Almagro al Moral de Calatrava, celebrándose con festejos públicos, este acto en dichos puntos.

En la parroquia de Coloto, Oviedo, ha habido en uno de los últimos dias una contienda entre varios mozos del pueblo y unos quintos, resultando algunos heridos.

Lo mismo ha sucedido entre los mozos de Jaude y Castellote, pueblos de la provincia de Orense, resultando muerto uno de ellos y herido otro de alguna gravedad.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido á los gobernadores de las provincias maritimas los siguientes despachos telégraficos:

«Habiéndose desarrollado el cólera morbo en la república del Perú, se declaran sucias sus procedencias y sujetas al trato correspondiente.»

«Siendo satisfactorio el estado sanitario del imperio de Marruecos, se declaran limpias sus procedencias. Serán, sin embargo, despedidos para lazareto sucio los buques que hayan tenido á bordo accidente de enfermedad sospechosa durante la travesía, y aquellos cuyo estado higiénico infunda recelo.»

«Habiéndose desarrollado el tífus en Oran y en la regencia de Túnez, cuide V. S. de que los directores de los puertos de esa provincia, de acuerdo con las juntas de sanidad, adopten las medidas cuarentenarias que dispone el art. 38 de la ley, con los buques infestados.»

El 27 de marzo del corriente año llegó á Manila la correspondencia espedida en esta corte el 6 de febrero último.

Se ha dispuesto de real orden que se eliminen de la partida 32 del arancel el petróleo, el schist, el gasógeno y la lucina, suprimiéndose los 5.º del mismo arancel, y que se establezcan dos nuevas partidas redactadas en la forma siguiente: «Petróleo bruto, incluso el envase, lo mismo de madera: cada 100 kilogramos, un escudo y 380 milésimas en bandera nacional, y un escudo y 590 milésimas en bandera extranjera.»

«Petróleo destilado y rectificado, el schist, el gasógeno y la lucina, incluso el envase interior, excepto los de madera: cada 100 kilogramos, 2 escudos y 380 milésimas en bandera nacional, y 2 escudos y 850 milésimas en bandera extranjera.»

Segun dice El Guanaje de Canarias, el gobernador de aquellas islas y la diputacion han acordado de nuevo al gobierno, por el último correo, solicitando la continuacion de la escala en Santa Cruz de Tenerife de los vapores-correos trasatlánticos.

Se hallan vacantes las secretarías de ayuntamientos siguientes: la de Caldas de Mombuy, en Barcelona, dotada con el sueldo de 400 escudos anuales; las de Benacoz y Algodonales, en la de Cádiz, con el de 600 y 600 respectivamente; las de Melid y Lage, en la Coruña, con 477 y 365, la de Villamayor, Cuenca, con 500; la de Montecar, Granada, con 550; la de Aguilar de Campoo y de Cervera, en Palencia, con 300 y 350, y la de Tordeillas, en la de Valladolid, con 420.

El alcalde-corregidor de Barcelona ha publicado un bando imponiendo multas y otras penas á los expendedores de comestibles y bebidas sofisticadas.

Circulan de algunos dias á esta parte en Madrid monedas de 40 y 80 rs. procedentes de Filipinas, segun espresa el retrero que tienen debajo de las armas reales. El oro es de muy buena ley y están perfectamente acuñadas.

El municipio de Córdoba ha publicado el programa de la feria que ha de celebrarse en aquella ciudad en los dias 30 de mayo y 1.º de junio. Se preparan varias solemnidades con este motivo, entre ellas juegos florales, para los que se han señalado un asunto religioso, otro histórico y otro de costumbres.

Anoche se celebró Consejo de ministros.

Han llegado á Madrid el señor general Córdova, marqués de Mendigorría, y el brigadier Sr. Gomez Barreda, gobernador militar de Fernando Poo.

Se ha declarado en liquidacion la sociedad Crédito territorial español.

El desastero de la Caja general de depósitos se verificará hoy y mañana.

Dice La Crónica mercantil de Valencia:

«En el tren que salió el lunes por la mañana de Madrid en direccion á esta ciudad, segun nos aseguran personas que nos merecen el mayor crédito, aconteció que al llegar á la Venta de la Encina los pasajeros tuvieron que detenerse en dicha estacion por espacio de tres horas, irrogándoseles, como es consiguiente, grandes perjuicios é incomodidades. Parece que el motivo de tan inusitada detencion fué el haberse descompuesto algo la máquina, é como tambien se dijo, la cuestion que medió entre dos de los maquinistas sobre quién de los dos debía dirigir el tren desde dicho punto. Y no concluyó agui la funcion: á las tres horas y media se puso en movimiento el tren, y tambien un cuarto de hora antes de llegar á Játiva desarrailó, con espesion gravísima de suceder muchas desgracias. Y no podia menos de suceder así. Delante de la locomotora, con estruendo de todos, se colocó un coche, con quien chocando esta, aconteció entonces el desarrailamiento.

Y siendo solo la distancia que media entre el lugar del desarrailamiento y la ciudad de Játiva sobre cuatro y medio, solo despues de tres horas subieron coches y nueva locomotora de dicha ciudad, y mientras tanto, sin ninguna consideracion al público, se le hizo desocupar los coches y hacer que permaneciese la multitud de gentes en la interperio, enemigo de la mas completa oscuridad en aquellos campos.

Y finalmente, el tren llegó antayer á las siete y media de la mañana, en lugar de las once de la noche anterior. Es decir, con ocho horas de retraso.»

Se han concedido dos meses de licencia á los brigadieres marqués de San Isidro, D. Felipe Alvarez de Sotomayor y al director sub inspector de ingenieros de Cataluña.

Las votaciones del Senado fueron comunicadas por telégrafo á las diversas provincias del reino.

Se han concedido seis meses de licencia á los generales duque de Álbuma y Echagüe.

Segun un anuncio que publica la direccion general de telégrafos, el dia 1.º de junio próximo van á abrirse al público, con servicio limitado para la correspondencia oficial y privada, interior é internacional, las estaciones telegráficas municipales de Berja y Tarasa, concedidas á solicitud de sus respectivos ayuntamientos, con arreglo á lo mandado en el real decreto de 30 de marzo de 1864 é instrucción de 7 de mayo del año último.

El departamento de liquidaciones de la direccion general de la Deuda publica el estado demostrativo de los expedientes de créditos procedentes de atrasos del material del Tesoro liquidados y aprobados durante el mes de abril último.

En Zaragoza no hay papel de matrículas, por cuya razon muchos estudiantes no han podido efectuar sus grados y exámenes. Dice un periódico de la localidad, que la culpa no es del administrador de Hacienda pública.

El dia 19 fueron sorprendidos en uno de los jardines situados en las afueras de Málaga varios individuos que se hallaban jugando á la loteria, ocupándose del dinero, un globo y noventa bolitas.

El reverendo obispo de Zamora ha celebrado estos dias algunas conferencias con el señor ministro de Hacienda y director de bienes nacionales sobre asuntos de interés para su diócesi.

Atendiendo á los sentimientos que anima siempre al Sr. Orovio, creamos que el reverendo obispo de Zamora saldrá de las conferencias altamente complacido por la amabilidad del señor ministro.

Ha sido nombrado el tribunal de oposiciones para juzgar los ejercicios de los aspirantes á las plazas de oficiales letrados para encargarse de los negociados de traslacion de dominio. Compónese el director de contribuciones como presidente; D. Joaquin Maria Lopez é Ibañez, jefe de seccion del registro de la propiedad; D. Carlos Ramon Fort, jefe de seccion de la direccion de contribuciones; D. Baniguo Caramba, catedrático del notariado; D. Ignacio Paez Jaramillo, D. Manuel Diaz Valdés y D. Mederto Fernandez y Gonzalez, como secretario.

El dia 19 sufrió la primera recogida el periódico moderado El Espíritu público.

Desde 1.º de julio empezará á regir la ley de insucripcion primaria.

Tambien nos han asegurado que empezará á tener efecto desde entonces la ley para unificacion de fuero en lo civil y arreglo de tribunales.

Parece que el gobierno alarga el propósito de hacer muy pronto de la autorizacion para establecer el Banco de crédito territorial.

El dia dice un periódico, el cual añade que el martes tuvo largas conferencias el ministro de Hacienda con los representantes del Sr. Frey.

La operacion financiera de que estos dias ha hablado la prensa, tiene por base pagaré de bienes nacionales á cumplir en 1874 y 1875, sobre los cuales y con la garantia del Banco de España, en union de capitalistas nacionales y extranjeros, se adelanta al Tesoro 270 á 280 millones de reales.

Ignoramos el tipo del interés y demás condiciones del contrato.

Se ha dispuesto que se arrienden todas las fincas que hay en Cataluña pertenecientes al ramo de Guerra.

Se ha concedido real licencia al teniente coronel de infantería D. Isidro Jaura y Serra para ausentarse de esta corte.

La Sociedad económica de Cádiz ha repartido, segun tiene por costumbre cada cuatro meses, numerosos trabajos artísticos entre sus socios.

Parece que se han dictado órdenes para que los pagadores de obras públicas cumplan con toda exactitud su cargo, haciendo los pagos al personal subalterno con toda exactitud y sin la morosidad que en algunos puntos se ha advertido, puesto que en determinadas localidades hasta los peones camineros sufrían retraso en el percibo de sus exigidos jornales.

Se ha dispuesto que en lo sucesivo los individuos que por cualquier concepto ingresen en la guardia rural, juren su bandera ante el gobernador civil y comandante militar de la provincia á que pertenezcan, asistiendo al acto un capellan.

Al terminar la legislatura quedaban vacantes 34 distritos, es alguno de los cuales debia procederse á nueva eleccion.

Los inspectores de aduanas que han de vigilar las líneas férreas de la peninsula y las carreteras están ya en los puntos designados, que son los siguientes: Zaragoza, Chinchilla, Córdoba, Almorchón, Reinoso, Miranda, Aisansa y Vitoria para los de ferro-carriles, y Santiago, Puenteareas y Trujillo para los de carreteras.

ULTRAMAR.

Ha llegado el correo de Filipinas que nos trae periódicos de Manila hasta el dia 2 de abril. Nada importante ocurría en aquellas islas.

Estaba abierto en la intendencia el registro para los buques en que pudieran conducirse á Cádiz y Alicante cuarenta mil quintales de tabaco en rama. Los tipos para el flete eran de 40 y 42 rs. vn. respectivamente.

En subasta pública se habia contratado la adquisicion de las maderas necesarias para construir dos canoas de 20 y 30 caballos con destino al apostadero de dichas islas.

El 21 de marzo se sintió en Manila un temblor de tierra de poca duracion é intensidad.

Tambien en los pueblos de la costa oriental de Mindanao se sintió el 19 de febrero otro temblor de tierra muy fuerte y prolongado.

Entre Navay é Isampulgan (costa de Iloilo) habia naufragado un pango que llevaba 30 personas entre tripulacion y pasajeros, salvándose únicamente cuatro de estos individuos.

El 24 de marzo se quemaron en el pueblo de Bahiag unas doce casas, entre ellas la del fiel de rautas de aquel punto, que perdió todos los intereses suyos y los que existian de la Hacienda.

Escriben de Bañat que el dia 29 de febrero salió á operaciones la columna mandada por el comandante de estado mayor, Sr. Arenas, contra algunas rancherías de Igorotes alzados. Tambien dicen del Abra el 9 que habia salido por aquella parte otra columna, mandada por el comandante de ingenieros señor Herbell.

De una carta recibida de Panay, con fecha 7 de marzo, tomamos las siguientes noticias referentes á la espedicion emprendida contra los monteses:

«El dia 8 por la noche dieron principio las operaciones, marchando la fuerza de los tres distritos en direccion al monte Cabantangan, en donde se dice que está un llamado Balasi, cacique de los monteses, creyéndose harán resistencia.

La fuerza se ha dividido en cinco columnas, al mando la primera del señor gobernador de Antique; la segunda al del teniente de la primera companía del regimiento Princesa, número 6, D. Eduardo Crespo; la tercera al del capitán de la misma companía don Francisco Garcia y Garcia; la cuarta al del capitán D. Juan Louso, y la quinta al de igual clase D. Ricardo Peidró.

Tambien van los cuadrilleros de los tres distritos y los polistas necesarios para cargar las raciones para quince dias.

Se dice que una de las columnas habia tenido un encuentro con unos doscientos hombres parapetados en una cota, de donde fueron desalojados, quemándose y matando á 20 individuos.»

OFICIAL.

La Gaceta publica los siguientes decretos de importancia para nuestras provincias ultramarinas:

Artículo 1.º Desde 1.º de junio del año actual se suprimen en la isla de Puerto-Rico las contribucio-

nes llamadas derecho de tierras, culto y clero, primicias y juegos arrendables; los arbitrios que cobra el Estado sobre las carnes de res vacuna, sobre el ganado de cerda y sobre la venta de rom, y los concejos con los nombres de locales y de acueducto, que afectan al comercio de importacion y esportacion de la isla.

Art. 2.º En reemplazo de los impuestos suprimidos, se eleva el de subsidio al 6 por 100 de la produccion total de la isla, segun los datos suministrados por los ayuntamientos con referencia á fin de junio de 1867, y su distribucion entre los contribuyentes, así como la cobranza, continuará haciéndose en la forma hasta ahora establecida.

Art. 3.º Para el ejercicio del año económico de 1868-69 cesarán los impuestos del 2 y 4 por 100 sobre las rentas rústicas y urbanas, y todos los arbitrios y gravámenes sobre la propiedad y la industria, las profesiones y el comercio, destinados al municipio, excepto los llamados de plaza y mercado, de carnicería y pescadería, carruajes y los que por diferentes conceptos gravan las lidias de gallos, los juegos y demás diversiones y espectáculos. En lugar de los impuestos municipales suprimidos, los ayuntamientos de la isla de Puerto-Rico, en la forma y con las solemnidades establecidas por el decreto de 5 de setiembre y real orden de 6 del mismo de 1856, espedidos para la isla de Cuba, y mandados cumplir en Puerto-Rico el 16 de Febrero de 1865, votarán por céntimos adicionales para cubrir sus obligaciones los recargos necesarios sobre el 6 por 100 con que el Estado grava la produccion general de la isla, sin que en ningún caso pueda exceder este recargo del 50 por 100 de la cuota que el Tesoro exige por razon de subsidio.

Art. 4.º El importe de cada uno de los arbitrios municipales y recargo que autoriza el artículo anterior se fijará por el gobernador superior civil de la isla, á propuesta de los ayuntamientos respectivos y previo informe de la direccion de administracion local é intendencia de Hacienda, dando despues conocimiento de ello al ministerio de Ultramar.

Art. 5.º En el caso de que los ingresos ordinarios legítimamente establecidos, los arbitrios autorizados por el art. 3.º y los recargos que el mismo establece, no bastaran en alguno ó algunos pueblos para cubrir sus gastos, ni fuese posible la reduccion de estos para encarrarlos dentro de la suma de los recursos, el gobernador superior civil, á propuesta tambien de los ayuntamientos interesados, y oidos los dictámenes de la direccion de administracion local, de la intendencia de Hacienda y del Consejo de administracion, acordará interinamente la exaccion de nuevos arbitrios, siempre que no afecten directa ni indirectamente á los artículos de consumo y primera necesidad, ni al comercio é industria, dándole cuenta á mi gobierno para la resolucion que preceda.

Art. 6.º Confiada á los ayuntamientos la cobranza é ingreso en las cajas del Tesoro de la contribucion de subsidio por regia general, el Estado deja en favor de los pueblos donde así se practique el 10 por 100, que segun la legislación comun debiera correspondérle á título de administracion de los recargos municipales; pero se limitará á abonar á los ayuntamientos por razon de gastos de cobranza el 4 por 100 de la cantidad que recaudan para el Tesoro por el cupo de la contribucion; en los pueblos en que la Hacienda haga por sí la recaudacion, se descontará á los ayuntamientos é hacerles la entrega en cada cuatrimestre el 10 por 100 de la parte que les corresponda por razon de sus recargos.

Art. 7.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á las del presente decreto.

Dado en palacio á trece de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Carlos Marfori.

De conformidad con lo propuesto, de acuerdo con el Consejo de ministros, por el ministro de Ultramar en cumplimiento del art. 15 de mi decreto de 12 de febrero del año próximo pasado,

Vengo en disponer lo siguiente: Artículo 1.º Se fija en 14.883.220 escudos la cantidad que por contribucion territorial habrá de hacerse efectiva en la isla de Cuba durante el ejercicio de 1868 á 1869, cuya suma resulta ser el 10 por 100 de la total renta líquida confesada por los ayuntamientos al señalar en el último trienio el producto de los impuestos municipales sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana.

Art. 2.º La cantidad que designa el artículo anterior se dividirá en los cupos por municipios que determinan otras disposiciones de esta fecha. Estos cupos se repartirán en las jurisdicciones por los respectivos ayuntamientos, guardando la debida proporción con la renta líquida confesada por cada contribuyente al suministrar los datos que sirvieron para el impuesto municipal.

Art. 3.º Por el ministerio de Ultramar se darán las instrucciones correspondientes para el reparto y cobranza de los 14.883.220 escudos, con sujecion á las prescripciones de los dos artículos que preceden y para la ejecucion del presente decreto en todas sus partes.

Dado en Palacio á trece de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Tambien inserta una real orden relativa al cumplimiento del primero de los decretos anteriores, cuyo contenido es el siguiente:

1.º En el momento en que sea puesto el cumplimiento y publicado el citado real decreto, procederá esa Intendencia á hacer la designacion del cupo de contribucion directa que haya de satisfacer cada uno de los pueblos de la isla, con arreglo al tipo marcado por S. M. y segun la riqueza confesada por los mismos pueblos en los datos referentes á fin de junio de 1867, circulando el repartimiento que practique.

2.º Al hacer la publicacion del repartimiento deberá encargarse á las municipalidades todas de la isla, que sin pérdida de tiempo voten los arbitrios y recargos que para cubrir los gastos locales necesitan, en la forma que dispone el art. 3.º del citado real decreto, redactando inmediatamente despues, é interin dichos arbitrios y recargos alcanzan la aprobacion de V. E., el repartimiento individual del cupo de contribucion designado á cada pueblo en proporcion de los productos graduados á cada contribuyente, cuyo total debe representar la produccion general del distrito, confesada por el ayuntamiento. Estos repartos habrán de hacerse con sujecion al modelo adjunto.

3.º Aprobados por V. E. las propuestas de arbitrios y recargos hechas por los ayuntamientos, se fijará en la casilla 9.ª del reparto la cuota que como recargo deba satisfacer cada contribuyente, totalizando los impuestos fiscal y municipal en la casilla 10, y llevando la 11 segun indica su cabeza, se dará por terminado el repartimiento, y se espedirá al público por un término prudencial, que no debe bajar de ocho dias, para oír las reclamaciones de agravio en los términos que fija el capítulo 2.º de la instrucción de 14 de noviembre de 1839, que se declara subsistente, así como las modificaciones posteriormente introducidas y que no están en oposicion con lo dispuesto en el ya citado real decreto de esta fecha y en la presente orden.

4.º La cobranza de la cuota total exigible á cada contribuyente por razon de subsidio y recargo municipal se hará en la forma hoy establecida para el mismo subsidio; y en los pueblos en que los ayuntamientos no se hayan hecho cargo de la recaudacion total del impuesto, se liquidará por las administraciones



pero sin estar terminados los repartimientos, está V. E. igualmente autorizado para disponer la cobranza á buena cuenta, sin perjuicio de hacer las compensaciones oportunas en el trimestre inmediato.

Y 7.º Del repartimiento que respecta á la intendencia, y de las órdenes que para cumplir lo dispuesto por S. M. en esta importante cuestión se circulen, deberá darse cuenta á este ministerio acompañando copias autorizadas.

De real orden lo participó á V. E., recomendándole su puntual cumplimiento, y añadiéndole que no envolviendo la reforma presente la idea de desistir de la general acordada por S. M. en el art. 17 del real decreto de 12 de febrero de 1867, debe procurar V. E. que por las oficinas de esa isla se complete y adiccionen los datos pedidos por real orden de 23 de setiembre del mismo año, sin perjuicio de los trabajos que á fin de plantear definitivamente el sistema tributario acordado serán encomendados oportunamente; y que habiendo quedado satisfecha S. M. de los esfuerzos hechos por la administración de esa isla para cumplir las prescripciones de la citada real orden de 28 de setiembre, sin embargo de la perturbación natural producida por las calamidades, que se experimentaron en octubre y noviembre, es su voluntad que en su real nombre se den gracias por el celo desplegado, tanto á V. E. como á su antecesor y á cuantos funcionarios han intervenido en los trabajos, contribuyendo con su asiduidad á aquel fin. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1868.—Marfori.—Señor gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico.

Publica además el diario oficial otras reales órdenes, que se refieren al cumplimiento de dichos decretos, que por su mucha extensión no insertamos hoy; pero que insertaremos en los días sucesivos.

GACETILLA.

Teatros. A beneficio de los pobres de la casa de socorro del segundo distrito, tendrá lugar esta noche en el teatro de la Zarzuela un gran concierto instrumental, dirigido por Mr. Arban.

—La vie parisienne, representada en el teatro francés, es una gran farsa de las que por su música, sus bailes y sus disparates hacen reír al público que asiste al Palais-Royal, teatro favorito para esta clase de composiciones.

—Esta noche se estrena en el teatro de Verano (Circulo de Paul) la comedia en tres actos y en verso, original de un conocido escritor, titulada Del enemigo el consejo.

—El miércoles de la próxima semana tendrá lugar en el teatro de J. Veilhan la primera representación de la compañía dirigida por el Sr. Rossi.

—El lunes último empezó sus funciones en el teatro Principal de Zaragoza, con la comedia de Scribo Batalla de damas y la pieza El padre de la criatura, la compañía de verso que dirige el Sr. D. Manuel Catalina, la que obtuvo una favorable acogida, siendo llamados á la escena al final de la comedia los actores que la desempeñaron, señoras Díez y Lemala, y señores Catalina (D. Manuel y D. Juan) y Oñra.

Crimen y acusación. El promotor fiscal del distrito del Centro ha formulado acusación en la causa que se sigue contra Francisco Perona Anselmo, por las heridas que infligió á las señoras de Lastra, hallándose trabajando á su oficio de cerrajero en casa de dichas señoras, Puerta del Sol, número 4. El representante del ministerio público solicita que se le impongan á aquel seis meses de arresto por las heridas que causó á doña Josefa, y cuatro por las de la señorita doña Claudina. El procesado ha sido puesto en libertad.

Buen viaje. Han empezado á abandonar la corte gran número de familias acomodadas, huyendo de los calores del verano. También están saliendo muchos señores y diputados desde que se suspendieron las sesiones.

Anécdota. Vendíase en pública subasta varios cuadros procedentes de una testamentaria. Dos licitadores se disputaban tenazmente la adquisición de una pintura que representaba un asno en un hermoso paisaje. —¡Caballero! exclamó al fin el menos sufrido; no cedere por cuanto hay en el mundo. Ese cuadro perteneció á un tío mío.

—Eso es otra cosa, contestó el competidor. Igualmente que se trataba de un cuadro de familia.

Defunción. Ha fallecido en el hospital militar el gastador del regimiento del Príncipe, Pedro Barragan, uno de los individuos que resultaron heridos el sábado último, á consecuencia de la voladura del polvorín particular del referido regimiento alojado en el piso alto del cuartel de San Gil.

Como siempre. Los periódicos franceses llegaron ayer dan cuenta de la explosión del cuartel de San Gil, y dicen que ha tenido lugar en uno de los talleres que sirven para la fabricación de cartuchos de artillería en el barrio (cuartel) de San-Sin-Nuan. No sabemos lo que significan tan revesadas palabras ni dónde se halla semejante barrio.

Que nunca, ni por casualidad, han decir los franceses una palabra de verdad hablando de España!

Nuevo libro. Acaba de publicarse en París una novela titulada Les grandes dames, original de Arsénio Houssaye, que está llamando la atención de todos los amantes de las letras por sus deliciosos estudios de costumbres del gran mundo, y por los acabados retratos que contiene. Tenemos entendido que un conocido escritor residente en París, trata de traducirla al español.

Uno menos. Ha fallecido en París el distinguido y joven escritor Ernesto Capendu, autor de algunas obras dramáticas bastante notables y de novelas llenas de interés y de sentimiento, varias de las cuales han sido traducidas á nuestro idioma. Ha sido constante y laborioso colaborador de Theodore Barriere, con el cual escribió últimamente el original é ingenioso estudio titulado Les faux bons hommes. Su muerte es una verdadera pérdida para la literatura contemporánea.

Artista. La célebre Mile. Nilson está siendo objeto en Inglaterra de una de las más extraordinarias ovaciones. Los más aristocráticos salones de Londres se disputan el honor de recibirla, y en el teatro se la aplaude con verdadero frenesí.

Mucho nos alegraríamos de oír á esta ilustre artista en nuestro Teatro real durante la próxima temporada.

Terremoto. Escriben de Tackant á El Inválido ruso: «El 5 de abril á las dos de la madrugada, se ha sentido en esta ciudad un horrible temblor de tierra, que ha durado cerca de un minuto. El fenómeno ha comenzado con sacudidas verticales, á las cuales han sucedido oscilaciones de Suroeste á Noroeste. Trece minutos después de haber cesado todas por completo, hubo una fuerte sacudida vertical más violenta que las anteriores.»

Todos los edificios de Tackant se han resentido y la mayor parte de ellos han quedado inútiles. Las primeras evaluaciones hechas por la autoridad elevan á más de 8.000 rublos la pérdida material de las propiedades y á más de 3.000 la de los comerciantes. Nueve hombres, siete mujeres y dos niños se han quedado sepultados entre los escombros. Todos los años hay en Tackant temblores de tierra; pero no se recuerda ninguno tan violento como este.

El 8 de abril á las diez de la noche se repitió el terremoto, pero con menor intensidad.

Hasta allí! Acaban de rebajarse en China los derechos de exportación del té.

Testamento de Didier. En el Figaro francés se dan los siguientes detalles de la última voluntad de este notable personaje, que falleció en París el mes pasado.

Mr. Alejandro Dumas, hijo, es el designado para el cargo de ejecutar testamento. La fortuna de Mr. Henri Didier, que asciende por lo menos á tres ó cuatro millones de francos, se dividió en partes iguales, adjudicándoseles del modo siguiente:

Veinte partes á Alejandro Dumas, hijo. Tres á Edouard About. Tres á Beaumont, el célebre pintor. Cinco á Mr. Harcourt.

Veinte á Mile. Denain, distinguida actriz del teatro francés.

Tres á Mr. Pengnilly-Marrion, con la siguiente advertencia: «Por un servicio que me prestó hace veinte años, y del cual no me ha hablado nunca.» Mr. Villonot preguntaba días pasados á este legatario cuál era el servicio en cuestión.

—Didier me ha hablado de él muchas veces, con-

testó Mr. de Pengnilly; pero nunca he podido saber á qué se refería.

Fuésimiente, ha legado una renta anual de 24.000 francos á su hermano Mr. Didier, antiguo prefecto.

Desgracia. El Pungolo de Milan refiere un deplorable acontecimiento que hace días ha llenado de consternación á dos de las familias más distinguidas de aquella ciudad.

Mr. del Miglio, empleado en un establecimiento de Milan, había ido á hacer una visita á su hermano Anibari, que se hallaba en San Fermo. Después de haber pasado juntos el día, los dos hermanos tomaron el camino de Gernobio, siguiendo la ribera del Lario.

Al llegar cerca del torrente Breggia vieron dos lanchas que bucan las aguas del lago, dirigiéndose hacia Como. Los dos jóvenes, medio trastornados por la bebida, llamaron á los que las tripulaban diciéndoles que se acercasen y los admitieran á bordo.

Viendo que no los hacían caso, comenzaron á amenazarles y les dirigieron los tiros groseros insultos. Estas lanchas contenían á Mr. Lino-Dell Orto, sus dos hijos y algunas señoras de su familia. Al cabo de un rato, Mr. Dell Orto no pudo oír ya con tranquilidad lo improprio de los dos hermanos Dell Miglio, y mandando dirigir sus embarcaciones hacia la ribera, saltó á tierra con sus dos hijos.

La discusión fué agriándose poco á poco por ambas partes, y al fin degeneró en una agitada riña que terminó con tres tiros de revolver disparados por monsieur Dell-Orto. Anibal Dell-Miglio quedó muerto en el acto y su hermano gravemente herido.

Mr. Dell Orto y su hijo Eduardo fueron reducidos al momento á prisión.

A muerte. La guerra entre la falda larga y el traje corto, dice nuestro apreciable y festivo colega Figaro, es ya un hecho consumado; guerra á muerte, encarnizada, sin tregua ni cuartel; guerra de potencia á potencia, en que unos y otros adversarios levantan... ó bajan bandera, á cuya sombra se agrupan esforzados campeones que esgrimen los aceros... de sus plumas en defensa de sus respectivas causas.

He aquí de qué modo La vida parisiense, periódico que ve la luz en la capital de Francia, presenta batalla á los prosélitos del vestido largo:

«¿En dónde leeréis, pregunta, el pensamiento secreto, las sensaciones, vamos al decir, de una mujer? ¿En sus ojos, que lloran á voluntad? ¿En su frente, á que las arrugas están prohibidas? ¿En su rostro, cubierto de una triple coraza de cold-cream, arbol y pillos de arroz? ¿En los movimientos de su seno, que el calor ó la agitación del wals levanta del propio modo que la emoción mas viva? ¿En su mano, cubierta siempre del guante, y ocupada además con un ramo, un abanico ó un pañuelo cuando menos? De ningún modo; al pie es donde hemos de mirar; al pie, que recibe todas las sensaciones de esa criatura sensual y sensible, y las transmite todas; al pie, que no puede ocultar la vergüenza, ni el placer, ni el desdén.»

Vedle herir la alfombra, impaciente, ó contraerse enojado, ó bien, al halago de una dulce impresión, estirarse con las voluptuosas convulsiones de una gata que saca las uñas. Al anunciar de un nombre, al murmurar de unos labios, á la llegada de Fulanita, á la partida de Zutano, un estremecimiento corre á todo lo largo del pie y arruga el raso de la bota, como al agua tranquila de un callado lago riza un viento huracanado. Ese estremecimiento es un sistema, y un aviso, y una orden.»

Mucho se teme Figaro, y nosotros también lo tememos, que estas precisamente sean las razones que hagan triunfar al traje largo.

Deben atenderse. Varios vecinos de la calle de Hortaleza, inmediatas á las Escuelas pías, nos ruegan que llamemos la atención de la autoridad sobre las incomodidades que les causan los niños al entrar y salir en dichas escuelas. El escándalo, la gritería, los insultos á los transeúntes y los cristales rotos, comienzan á las siete de la mañana y se repiten cuatro veces al día, haciéndose imposible el habitar en dicho sitio.

Creeinos muy justas y atendibles estas quejas, y rogamos á quien corresponda que se ponga á este mal el oportuno correctivo, satisfaciendo así los deseos de esta parte del vecindario de Madrid.

Tenía razón. Estaba un cura tomando un tazón de caldo de gallina, cuando entró un criado y dijo: —Señor, hoy es día de vigilia.

—Gran tuante, exclamó el cura indignado, esas cosas se dicen antes ó después.

Santo del día. La Aparición de Santiago apóstol.

Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas agustinas de Santa Isabel.

Mr. Director de LA NACION.

Muy señor nuestro: En el periódico El Eco de Aragón, que se publica en Zaragoza, y en su número 1495 (19 Marzo), se dió á luz un remitido en el que se ponía muy de manifiesto lo acaecido en la administración de rentas de Belchite, y aunque estábamos firmemente persuadidos de que D. Tomás Gil ni ninguno de los aludidos contestarían al remitido, hemos esperado en vano con el objeto de ver si el referido señor volvía á cometer otra imprudencia á presurándonos á responder á las preguntas que dirigió la redacción de El Eco sobre asuntos de la citada administración, á las cuales contestó con la inoportunidad de que era progresista. Al guardar tan profundo silencio ha sucedido una cosa muy semejante al final del segundo acto de un drama muy conocido del público, en que se vuelven mudos los personajes interrogados.

Cuando las cuestiones se hacen del dominio del público y las razones que se presentan son tan claras que no cabe duda en ninguna de ellas, tiene que bajarse la cabeza y decir como ha dicho D. Tomás Gil: «no puedo contestar». Nosotros encomiamos su determinación, y ha obrado con prudencia. Si de esta manera hubiese procedido siempre, no hubiera llegado á causar descontento en las personas de la población de Belchite. Y aunque esto parezca una exageración, nada mas cierto, nada mas seguro. El remitido del núm. 1495 es una prueba irrefragable de todo cuanto podíamos aducir aquí de la triste posición de D. Tomás Gil. Sus desaciertos é imprevisión, y sobre todo, la escasa confianza en el apoyo de cierta persona que no pertenece á Belchite, ha sido la causa de que haya descuidado tanto la administración municipal, hasta llegar (como sucede en la actualidad) á deber varias anualidades á los facultativos de Beneficencia y á otros varios dependientes del municipio; y lo mas triste todavía, á unos pobres carpinteros, albañiles y hasta á los yeseros, á quienes se adeuda cantidades harto considerables hace mas de veinte meses, y los infelices están materialmente sin poder comer; desprendiéndose en el día para la manutención de los hijos de sus entrañas de una finca, de una prenda, de un objeto querido, recuerdo tal vez de la venerable memoria de sus antepasados.

Por fortuna, el ayuntamiento, el cual tenía depositada toda su confianza en el mencionado señor, no pudiendo ser por mas tiempo sorde al continuo clamoreo de la población, ha tomado la iniciativa de entrar en la debida reforma, tomando la determinación de nombrar un secretario interino, persona de las mas instruidas de aquella villa, de una larga carrera, y sobre todo, muy versado en asuntos de Administración, de quien se puede esperar y esperar los honrados y pacíficos habitantes de Belchite un exacto cumplimiento en el desempeño de su deber. Este nombramiento se hacia muy preciso, puesto que la secretaría se hallaba desempeñada por un sobrino de don Tomás hacia mas de diez meses, el cual estaba incapacitado para ejercer empleo tan trascendental. Pero no es esto lo mas admirable, sino que desde que es alcalde dicho Sr. Gil, ha habido cuatro secretarios, todos ellos con brillantes hojas de servicios, y ninguno ha ocupado el deseno tanto tiempo como el referido sobrino, no habiendo podido someterse aquellos al carácter del presidente de la municipalidad.

Como la secretaría no ha sido anunciada en estos últimos diez meses, no ha podido menos de dar lugar á comentarios y habiillas de mal género, hasta que el 29 de marzo por la mañana tuvo la población la agradable sorpresa de saber que los secretarios de ayuntamiento habian tomado una actitud firme y re-

suelta de reformar la administración del municipio. También ha causado gran contento y alegría la suspensión de las obras del cementerio, las cuales se hacían por prestación vecinal, y á las que tenían que acudir los infelices jornaleros, todos ó la mayor parte sin comer, porque desgraciadamente sufre esta clase los resultados de la época aciaga que atravesamos.

Damos de la mejor buena fé las mas sinceras gracias á los señores conciliares, y esperamos de su rectitud, honradez y buena voluntad, que con la templanza y prudencia propias de la justicia, continúen en la senda que han emprendido.

Belchite 10 de Mayo de 1868.

Varios vecinos del mismo.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 22.

Fondos públicos.

3 por 100 consolidado al contado, 34-15. Idem á fin de mes, 34-10. Idem á fin del próximo, 00-00. Idem por 100 diferido al contado, 32-90. Idem á fin del próximo, 00-00. Amortizable de 1.ª clase, 00-00. Idem de 2.ª, 00-00. Deuda del personal, 25-55 d. Biletes hipotecarios, 98-30 d.

Carreteras y sociedades.

Emisión de Abril, de 4.000, 83-50. Idem de 2.000, 88-00 d. Idem de Junio, de 2.000, 93-70. Idem de Agosto, de 2.000, 77-50. Idem de Marzo, de 2.000, 00-00. Idem de Julio, de 2.000, 73-00. Obras públicas, de 2.000, 09-00. Canal de Isabel II, 1.000, 403-40 d. Obligaciones de ferro-carries, 67-30. Idem nuevas, de 2.000, 66-70. Idem, id., de 20.000, 66-60 p. Banco de España, 139-00 p.

ESPECTACULOS.

ZARZUELA.—A las nueve.—Gran concierto instrumental dirigido por el Sr. Arban.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Como el pez en el agua.—El niño.—No siempre lo bueno es bueno.

TEATRO FRANCÉS.—(Variedades).—A las nueve.—Orphee aux enfers.

TEATRO DE VERANO.—(Circulo de Paul).—A las nueve.—Del enemigo el consejo.—Los dos ciegos.

PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

CIRCO DE PRICE.—(Paseo de Recoletos).—A las ocho y media.—Funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

FIGURAS DE CERA.—Coleccion compuesta de 60 personajes.—Colegiata, 3.—Entrada 2 rs.

Editor responsable, D. José García.

Madrid.—1868.

Imprenta de José M. Faraldo, Fomento, 18.

alguna expresion cariñosa, á alguna promesa histagüña, y que Mr. Pickwick emplee como disfraz de sus intentos esta correspondencia enigmática, esta palabra es un misterio para todo el mundo. ¿Qué significan estas palabras: el coche va atrasado? No me admiraría que pudieran aplicarse al mismo Mr. Pickwick, que incontestablemente ha ido muy criminalmente atrasado en todo este asunto.

Basta ya, señores. Para concluir diré que el porvenir de mi cliente está perdido, y no es una figura de retórica decir que su casa está vacía. El cartel no está puesto, y por lo tanto, no hay inquilino. Estimables célibes pasan noche y dia por la calle de Goswell; pero no hay para ellos invitacion de subir al entreuelo. Todo es sombrío y silencioso en la vivienda de mistress Bardell: ni aun la voz del niño se oye allí; sus juegos inocentes han cesado, porque su madre gime y se desespera; sus trompos y sus bolos están abandonados: ya no oye el grito familiar de sus camaradas, y ha perdido la habilidad que tenia para el juego de pares y nones. Sin embargo, señores, Mr. Pickwick, el infame destructor del oasis que reverdecia en el desierto de la calle de Goswell; Pickwick, que se presenta ante vos hoy con su infernal salsa de tomates y su ignoble calentador, Pickwick levanta aun ante vos su frente de bronce, y contempla con ferocidad la ruina que ha causado. Costas, señores, fuertes costas son el castigo que debéis aplicarle, el único consuelo que podéis dar á mi cliente; y con esta esperanza, apela ella en este momento á la inteligencia, á la elevacion de espíritu, á la simpatía, á la conciencia, á la justicia, á la grandeza de alma de un jurado compuesto de sus mas dignos conciudadanos.

Despues de esta bella peroracion, Mr. Buzfuz se sentó, y el juez Stareleigh se despertó.

—¡Llamad á Isabel Cluppins, dijo el abogado levantándose con nuevo vigor.

El portero mas cercano llama: «Isabel Tup-pine; otro á mas distancia dijo: «Isabel Sup-kins; y un tercero en fin gritó: «Isabel Funffin.»

Entretanto mistress Cluppins, con la ayuda combinada de mistress Bardell y mistress Sanders, de Mr. Dodson y Mr. Fogg, fué conducida á la tribuna de los testigos. Cuando fué felizmente colocada en el escalon de arriba, mistress Bardell se colocó en el de abajo, en pie junto á ella, teniendo en una mano el pañuelo de su amiga y en otra una botella de cristal, que po-

dia contener media pinta de sal de vinagre, á fin de prevenir cualquier acontecimiento. Mistress Sanders, cuyos ojos se fijaban atentamente en el rostro del juez, se colocó junto á mistress Bardell, teniendo en la mano izquierda un paraguas, y apoyando su dedo pulgar en el resorte, como para hacer ver que estaba dispuesta á abrirlo á la mas ligera señal.

—Mistress Cluppins, dijo Buzfuz, tranquilizados, os lo suplico.

Al oír estas palabras mistress Cluppins, como era natural, se puso á sollozar con gran violencia, y dió pruebas tan alarmantes de sensibilidad, que parecia que iba á desmayarse á cada momento.

Sin embargo, despues de algunas preguntas poco importantes, Mr. Buzfuz le dijo:

—¿Os acordáis, mistress Cluppins, de haberos encontrado en la habitacion del fondo, en el primer piso de la casa de mistress Bardell, mientras ella arreglaba el cuarto de Mr. Pickwick?

—Sí señor y señores del jurado, respondió mistress Cluppins.

—¿La habitacion de Mr. Pickwick está en el primer piso hacia la calle, no es eso?

—Sí señor.

—¿Qué hacíais vos en la habitacion de atrás?

preguntó el juez.

—¡Milord y señores! exclamó mistress Cluppins, con una agitacion interesante, yo no puedo engañaros.

—Hacéis bien, señora, dijo el pequeño juez.

—Allí me encontraba yo, sin que lo supiera mistress Bardell. Yo habia salido con un pequeño cesto para comprar tres libras de legumbres, que me costaron dos peniques y medio, cuando ví entreabierta la puerta de mistress Bardell. Entré, señor, para darle los buenos dias, subí las escaleras de una manera pacífica, y entré en la habitacion de atrás...

—¿Y escuchásteis?... —Sí señor.

Mistress Cluppins, despues de haber declarado solemnemente que Mr. Pickwick se dirigia á mistress Bardell, repitió lentamente la conversacion que nuestros lectores conocen ya. Mister Buzfuz sonrió, sentándose, y los jueces tomaron un aire sospechoso.

Mistress Cluppins, habiendo perdido el miedo, creyó conveniente hacer una corta disertacion sobre sus asuntos domésticos. Principió por informar al tribunal de que era madre de ocho ni-

ños, y que tenia esperanzas de dar otro á mister Cluppins dentro de seis meses. Desgraciadamente, en este punto la interrumpió el juez con cólera, y á consecuencia de esta interrupcion, la virtuosa dama y mistress Sanders fueron sacadas de la sala, escoltadas por Mr. Jackson, sin otra fórmula de proceso.

—¡Nathaniel Winkiel dijo Mr. Skimpin.

—Presente, respondió Mr. Winkle con voz débil; despues entró en la tribuna de los testigos, y despues de haber prestado juramento, saludó al juez con gran deferencia.

—No os volváis hacia mí, le dijo ágridamente el juez, respondiendo á su saludo; mirad al jurado.

Mr. Winkle obedeció al instante á esta orden y se volvió hacia el punto donde suponía que debía estar el jurado, porque en el estado de confusion en que se encontraba le era imposible ver cosa ninguna.

Mr. Skimpin se ocupó en examinarlo. Este era un jóven de cuarenta y dos ó cuarenta y tres años, que prometia mucho, y que estaba muy deseoso de confundir, mientras le fuera posible, á un testigo de la parte contraria.

—Ahora, caballero, ¿tendréis la bondad de decir vuestro nombre al jurado y á los jueces? dijo Mr. Skimpin, inclinándose para escuchar la respuesta, y para dirigir al mismo tiempo á los jueces una mirada que parecia indicar que la aficion de Mr. Winkle al perjurio, podia inducirle á declarar en nombre distinto del suyo.

—Winkle, respondió el testigo.

—¿Cuál es vuestro nombre de bautismo, caballero? preguntó el juez, colérico.

—Nathaniel!

—¿Daniel?

—Nathaniel, señor... digo, milord.

—¿Nathaniel Daniel? ó ¿Daniel Nathaniel?

—No señor, solamente Nathaniel, no Daniel.

—Entonces, ¿por qué me habeis dicho Daniel?

—No lo he dicho, señor.

—Lo habeis dicho, contestó el juez con un austero fruncimiento de cejas. ¿Cómo iba yo á escribir Daniel, si vos no lo hubierais dicho?

Este argumento, evidentemente no tenia réplica.

—Mr. Winkle es flaco de memoria, milord, interrumpió Mr. Skimpin, lanzando una ojeada al jurado; pero espero que podremos avivársela.

—Atended, dijo el juez al testigo, mirándole siniestramente. El pobre Mr. Winkle saludó y fingió una tranquilidad que estaba muy lejos de tener.

—Ahora, Mr. Winkle, dijo Mr. Skimpin, escuchadme con atencion; ¿sois amigo íntimo de Mr. Pickwick?

—Conozco á Mr. Pickwick desde hace...

—Caballero, no eludáis la cuestion; ¿sois amigo de Mr. Pickwick, sí ó no?

—Precisamente iba á deciros...

—¿Queréis, sí ó no, responder á mi pregunta, caballero?

—Si no respondeis á la pregunta os haré prender, caballero, exclamó el juez, mirando á mister Winkle.

—Vamos, caballero, ¿sí ó no? repitió mister Skimpin.

—Sí lo soy, dijo al fin Mr. Winkle.

—¡Ah, lo sois! ¿Y por qué no lo habeis dicho desde el principio? ¿conoceis, tal vez, á mistress Bardell?

—No señor, no la conozco, pero la he visto.

—¡Oh, no la conocéis, y la habeis visto! Ahora tened la bondad de decir al jurado lo que entendéis por esa distincion.

—Entiendo que no tengo amistad con ella, pero que la he visto cuando he ido á casa de Mr. Pickwick, en la calle de Goswell.

—¿Cuántas veces la habeis visto?

—¿Cuántas veces?

—¡Sí señor, ¿cuántas veces? Os repetiré esta pregunta tantas veces como queráis.

Y el sabio jurisconsulto, despues de haber fruncido severamente las cejas, puso sus manos en su cintura y sonrió con aire de sospecha.

Sobre esta pregunta se elevó la ordinaria controversia en semejantes casos. Primero, mister Winkle declaró que le era absolutamente imposible precisar cuántas veces habia visto á mistress Bardell. Entonces se le preguntó si la habia visto veinte veces; á lo cual respondió: «algo mas». Si la habia visto cien veces; si podia jurar que la habia visto mas de cincuenta veces; si no estaba seguro de haberla visto lo menos sesenta veces, etc., etc. Despues, el interrogatorio continuó del modo siguiente:

—Mr. Winkle, ¿os acordáis de haber estado en casa de Mr. Pickwick, en el cuarto de la demandante, una mañana del mes de Julio?

—Sí me acuerdo.

—¿Os acompañaban en aquella ocasion un ami-

